



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

Lo primero: Que en cada una de las Barrias de la  
ciudad de Santo Domingo se ponga una plaza para que  
se vendan y compren las cosas que se necesitan para  
la vida de la ciudad, y se ponga un punto de vista  
de donde se pueda ver a la mano con sus compa-  
ñeros para que puedan concurrir y auxiliar  
necesario si la necesidad lo requiere, lo que más  
fuer necesario en aquel destino podrán jurar y  
firmar, defender y defenderse y disputar  
dianam. al salario de veint y tres reales que se les  
señalan por sus Instrucciones de veint y tres.

Lo segundo: Que se señalen de la parte de la plaza para  
que se venda en ella y se ponga un punto de vista  
de donde se pueda ver a la mano con sus compa-  
ñeros para que puedan concurrir y auxiliar  
necesario si la necesidad lo requiere, lo que más  
fuer necesario en aquel destino podrán jurar y  
firmar, defender y defenderse y disputar  
dianam. al salario de veint y tres reales que se les  
señalan por sus Instrucciones de veint y tres.

Lo tercero: Que en cada una de las Barrias de la  
ciudad de Santo Domingo se ponga una plaza para que  
se vendan y compren las cosas que se necesitan para  
la vida de la ciudad, y se ponga un punto de vista  
de donde se pueda ver a la mano con sus compa-  
ñeros para que puedan concurrir y auxiliar  
necesario si la necesidad lo requiere, lo que más  
fuer necesario en aquel destino podrán jurar y  
firmar, defender y defenderse y disputar  
dianam. al salario de veint y tres reales que se les  
señalan por sus Instrucciones de veint y tres.

Lo cuarto: Que en cada una de las Barrias de la  
ciudad de Santo Domingo se ponga una plaza para que  
se vendan y compren las cosas que se necesitan para  
la vida de la ciudad, y se ponga un punto de vista  
de donde se pueda ver a la mano con sus compa-  
ñeros para que puedan concurrir y auxiliar  
necesario si la necesidad lo requiere, lo que más  
fuer necesario en aquel destino podrán jurar y  
firmar, defender y defenderse y disputar  
dianam. al salario de veint y tres reales que se les  
señalan por sus Instrucciones de veint y tres.

